



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo dispuesto por el Señor presidente de esta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Armando CABRAL D.N.I N° 14.130.030, debe trasladarse a esta Ciudad a efectos de cubrir la Sesión del día 31 de Agosto del Cte. año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RIO GRANDE- USHUAIA (sistema M.C.O) a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I N° 14.130.030.

ARTICULO 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos al mencionado según / la categoría que revista.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación sera imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 281 /89.-

USHUAIA, 29 AGO 1989